



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 Fracción VI y VII, 28,29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio CGSPM/DMU/AD/012/2024 vinculado a la requisición 20240195-00, para la licitación pública LPL 2024/038 referente a la adquisición del servicio de REPARACIÓN DE BANQUETAS, requerido por la Dirección de Mejoramiento Urbano.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su tercera sesión con carácter de ordinaria de fecha 02 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 02 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El 12 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El 15 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del Comité de Adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **tres (3) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.**
- **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACION LEGAL Y TECNICA

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que los proveedores denominados **CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V. y GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.**, en sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura celebrada el día 15 de febrero del año en curso y misma que obra en el expediente de la presente licitación.

Segundo. Contrario a lo anterior, el proveedor denominado **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.**, NO cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y la convocatoria de la licitación, ya que fue omiso en presentar el documento solicitado en el punto número 5.4.6., numeral 4, catalogado como: "Anexo 4- Acreditación del Participante, tal y como se desprende del acta de apertura celebrada el día 15 de febrero del 2024.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En congruencia con lo anterior, al ser el ANEXO 4, "Acreditación del Participante", un documento catalogado como obligatorio, es que la propuesta del participante se desecha, de conformidad con lo establecido por el punto 6.1.5 de las Bases.

Tercero. En otro carril de ideas, se hace el señalamiento que el proveedor denominado **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como determina la **Dirección de Mejoramiento Urbano** en su dictamen técnico contenido en el oficio **No. CGSPM/DMU/AD/062/2024**.

Contrario a lo anterior, el proveedor denominado **CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.**, en su respectiva propuesta, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como determina la **Dirección de Mejoramiento Urbano** en su dictamen técnico contenido en el oficio **No. CGSPM/DMU/AD/062/2024**. En concreto, el proveedor incumple con la siguiente especificación:

- 7. Los licitantes interesados deberán anexar a su propuesta las pruebas de laboratorio de las calidades de los materiales que se van a emplear para la elaboración del concreto que se va a suministrar para el presente contrato.

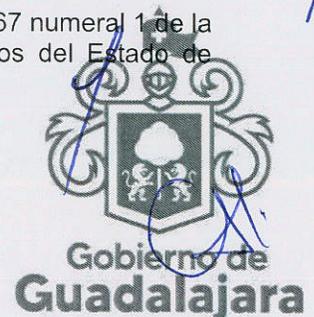
En razón de lo anterior, se desecha la propuesta del proveedor **CONSTRUCTORA CEICO S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN COSTO BENEFICIO

Tal como se desprende de la revisión legal y posteriormente, de la evaluación al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, el proveedor **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V.**, es el único que **CUMPLE** de manera cabal con los requisitos legales y las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en su ANEXO 1 contenido en las bases; por lo que resulta evidente que dicho licitante es el proveedor que otorga el mejor costo beneficio para el Municipio.

En consonancia con lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a adjudicar el contrato de la licitación pública a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V., al ser la proposición que ofrece el mayor costo-beneficio, por un monto de \$19,380,957.46 diecinueve millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.

Table with 6 columns: Partida, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA. Row 1: 3511, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANQUETAS. SERVICIO DE COLOCACIÓN DE 2000 M3 DE CONCRETO., CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES., Servicio, 1, \$16,707,721.95

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/038 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martín Obed Pérez Fletes, Titular del área requirente., Dirección de Mejoramiento Urbano

Quinto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **8 de marzo de 2024** en la **sexta sesión extraordinaria**.

Elaboró: D.A.G.I

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

CP

Net

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

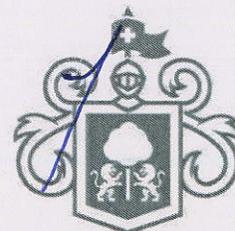
Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

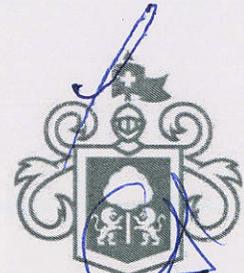




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco



Gobierno de
Guadalajara



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación de la
Licitación Pública Local LPL 2024/038
"REPARACIÓN DE BANQUETAS"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/038 "Reparación de Banquetas" así como en el acta de la sexta sesión de fecha 08 de marzo de 2024 con carácter de extraordinaria, en la cual fue aprobado el fallo que nos ocupa, se omitió establecer en ambos documentos, que el proveedor GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V. el cual resultado adjudicado, solicita el 50% de anticipo.

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2024/038 "Reparación de Banquetas" en el que el proveedor adjudicado fue GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS S.A. DE C.V. por un monto de \$19,380,957.46 (diecinueve millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N) IVA incluido. Se hace la manifestación que el proveedor adjudicado **solicita el 50% de anticipo**.

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo
a la comunidad tapatía"
Guadalajara, Jalisco, a 08 del mes abril del año 2024.**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700